

# Matba Rofex

Rosario, 30 de noviembre de 2020

## **Circular Nro. 600-20 - Resolución General AFIP N° 4864-2020.**

Estimados Agentes:

Les informamos que la AFIP dispuso prorrogar hasta el 28 de febrero de 2021 la obligación de informar e ingresar las retenciones y/o percepciones del impuesto al valor agregado a través del Sistema Integral de Retenciones Electrónicas (SIRE), que fuera informada mediante la Circular Nro. [481/2019](#), y su prórroga mediante Circular Nro. [559/2020](#).

Se acompaña el link de la Resolución del Título de la presente Circular:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/237873/20201130>

Les saluda atentamente,

Adrián C. Isnardo  
Subgerente General de Mercados Agropecuarios  
**Matba Rofex S.A.**